SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2017-00572-00 que se encuentra pendiente de autorizar entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 09 de mayo de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1150
Santiago de Cali, 09 de mayo de 2023

DEMANDANTE	JULIA NINA BRAND DE DOMINGUEZ C.C. 29.530.608
DEMANDADO	COLPENSIONES NIT 9003360047
RADICACION	76001310500320170057200

Visto el informe de secretaria que antecede, el despacho procede a revisar las planillas del banco agrario encontrado los siguientes depósitos judiciales a favor de la parte demandante:

Consignante	**N° titulo**	**Fecha**	**Valor**
COLPENSIONES	469030002902885	22/03/2023	$2.000.000

Depósito judicial que será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 03 del índice digital 01del expediente.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 469030002902885 de fecha 22/03/2023 por valor de $2.000.000, a favor de la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. ELIZABETH TELLO identificada con la C.C. No. 31.830.342 y T.P. No. 78.540 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2017-572

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
ESTADO N°74 DEL 11/05/2023